

## Acta de la sesión extraordinaria No. 1597-15

A las 9:15 horas del martes 02 de diciembre de 2015 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1597-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal.

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo

**Gretel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales.

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del día.
2. Lista de distribución para el fondo por girar (distribución del 2% sobre I.S.R.)
3. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Evelio Badilla Mora para que conduzca la presente sesión.

### 2. Distribución Fondos por Girar

Se conoce oficio DND -1376-2015, firmado el 1 de diciembre del 2015 por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual se refiere al oficio FC-1118 -2015 firmado, también, el 01 de diciembre en curso por Ileana Aguilar Quesada, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, quien informa de la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales que cumplieron todos los requisitos en tiempo y forma.

En razón de lo expuesto, el director Harys Regidor somete a la consideración del Consejo, la aprobación la distribución del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

La distribución de recursos será de la siguiente manera:

1. 879 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de (¢1.057.422.18) un millón cincuenta y siete mil cuatrocientos veintidós colones con 18/100 cada una, para un total de cuatro-

cientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuarenta y nueve colones con 12/100 (¢464.737.049.12).

2. 1568 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma (¢2.114.844.36) dos millones ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 36/100 cada una, para un total, para un total de un mil seiscientos cincuenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos ochenta y un colones con 83/100 (¢1.658.037.981.83).
3. 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma (¢4.229.688.73) cuatro millones doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho colones con 73/100 cada una, para un total, para un total de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 98/100. (¢156.498.482.98).
4. 12 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de (¢8.459.397.46) ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete colones con 46/100 cada una, para un total, para un total de cincuenta millones, setecientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con 75/100. (¢50.756.264.75).

Conocida la explicación del Director Ejecutivo, el Consejo resuelve:

**ACOGER** la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-P-1118-2015 firmado, también, el 01 de diciembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

#### **ACUERDO No. 1**

**APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015, aplicables a la sub partida presupuestaria número **6.04.01-204**, por la suma total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON 68/100 (2.330.029.778.68)**, para un total de 2533 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)  
Partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2015

<b>Tipo de organización</b>	<b>Monto en colones por organización</b>	<b>Cantidad de organizaciones</b>	<b>Total en colones</b>
Federación de uniones cantonales	4.229.688.73	12	50.756.264.75
Unión cantonal de asociaciones	2.114.844.36	74	156.498.482.98
Asociación de desarrollo integral	1.057.422.18	1 568	1.658.037.981.83
Asociación de desarrollo específico	528.711.09	879	464.737.049.12
<b>TOTALES</b>		<b>2533</b>	<b>2.330.029.778.68</b>

**ACOGER** la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-P-1118-2015 firmado, también, el 01 de diciembre por Ileana Aguilar Quesada, jefa de esa dependencia, y **APROBAR** la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales correspondiente al ejercicio presupuestario 2015.

## **ACUERDO No. 2**

**APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR** a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2015, aplicables a la sub partida presupuestaria número **7.03.01-206**, por la suma total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON 68/100 (2.330.029.778.68)**, para un total de 2533 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)  
Partida presupuestaria número 7.03.01-206 / ejercicio presupuestario 2015

<b>Tipo de organización</b>	<b>Monto en colones por organización</b>	<b>Cantidad de organizaciones</b>	<b>Total en colones</b>
Federación de uniones cantonales	4.299.688.73	12	50.756.264.75
Unión cantonal de asociaciones	2.114.844.36	74	156.498.482.98
Asociación de desarrollo integral	1.057.422.18	1 568	1.658.037.981.83
Asociación de desarrollo específico	528.711.09	879	464.737.049.12
<b>TOTALES</b>		<b>2533</b>	<b>2.330.029.778.68</b>

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **3. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos.**

#### **3.1. ADI de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste -expediente 76-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste, dictaminada mediante oficio FC-282-2015, firmado el 09 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción del redondel de Barra Honda”**, por un monto de **¢60.000.000.00** (sesenta millones de colones exactos), según expediente No. 76-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1495-13 y los recursos depositados el 21 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 3**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-282-2015, del 09 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste**, por su proyecto de *“construcción del redondel de Barra Honda”*, por un monto de **¢60.000.000.00** (sesenta millones de colones exactos), según expediente No. 76-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **3.2 ADI de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires, Puntarenas-expediente 168-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-283-2015, firmado el 09 de noviembre del 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la ADI DE Santa Rosa de Volcán”*, por un monto de **¢19.990.000.00** (diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos), según expediente No. 168-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 4**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-283-2015, del 09 de noviembre del 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Rosa de Volcán de Buenos Aires**, por su proyecto de *“compra de equipo de cocina, oficina, mobiliario para el salón comunal de la ADI DE Santa Rosa de Volcán”*, por un monto de **¢19.990.000.00** (diecinueve millones novecientos noventa mil colones exactos), según expediente No. 168-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **3.3 ADI de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 112-2014**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-271-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para obras comunales”*, por un monto de **¢18.842.318.00** (dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho colones exactos), según expediente No. 112-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-271-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Fila de San Rafael de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, por su proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para obras comunales”**, por un monto de **¢18.842.318.00** (dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos dieciocho colones exactos), según expediente No. 112-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **3.4 ADI de Santa Elena de Corralillo de Cartago -expediente 128-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Corralillo de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-0269-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”**, por un monto de **¢3.300.000.00** (Tres millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. 128-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 6**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0269-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Elena de Corralillo de Cartago**, por su proyecto de **“Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”**, por un monto de **¢3.300.000.00** (Tres millones trescientos mil colones exactos), según expediente No. 128-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **3.5 ADI de La Maravilla de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 180-2014**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Corralillo de Cartago, dictaminada mediante oficio FC-278-2015, firmado el 03 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Compra de mobiliario y equipo de oficina, computadora, archivos metálicos y equipo para la cocina del salón comunal”**, por un monto de **¢23.619.400.00** (veintitrés millones seiscientos diecinueve

mil cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 180-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 7**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-278-2015, del 03 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de La Maravilla de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, por su proyecto de ***“Compra de mobiliario y equipo de oficina, computadora, archivos metálicos y equipo para la cocina del salón comunal”***, **23.619.400.00** (veintitrés millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 180-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **3.6 ADI de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas -expediente 182-2014**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-270-2015, firmado el 28 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“Equipar el salón con muebles y equipo de enfriamiento”***, por un monto de **¢17.069.900.00** (diecisiete millones sesenta y nueve mil novecientos colones exactos), según expediente No. 182-2014.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 8**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-270-2015, del 28 de octubre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, por su proyecto de ***“Equipar el salón con muebles y equipo de enfriamiento”***, por un monto de **¢17.069.900.00** (diecisiete millones sesenta y nueve mil novecientos colones exactos), según expediente No. 182-2014. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **3.7 ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón -expediente 125-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón, dictaminada mediante oficio FC-294-2015, firmado el 24 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Santa Rosa”*, por un monto de **¢2.500.000.00** (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 125-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 9**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-294-2015, del 24 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Rosa de Rio Jiménez, Limón**, por su proyecto de *“adquisición de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Santa Rosa”*, por un monto de **¢2.500.000.00** (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 125-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

#### **3.8 ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas -expediente 149-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, Limón, dictaminada mediante oficio FC-295-2015, firmado el 24 de noviembre de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“acondicionar con equipo y mobiliario el salón comunal”*, por un monto de **¢27.702.900.00** (veintisiete millones setecientos dos mil novecientos colones exactos), según expediente No. 149-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-295-2015, del 24 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Valle Azul de Paquera, Puntarenas**, por su proyecto de *“acondicionar con equipo y mobiliario el salón comunal”*, por un monto de **¢27.702.900.00** (veintisiete millones setecientos dos mil novecientos colones exactos), según expediente No. 149-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **3.9 ADI El Vivero de Coyolar de Orotina -expediente 007-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de El Vivero de Coyolar de Orotina, dictaminada mediante oficio FC-293-2015, firmado el 25 de noviembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*asfaltado de calles de la comunidad El Vivero de Coyolar de Orotina*”, por un monto de **¢87.580.000.00** (ochenta y siete millones quinientos ochenta colones exactos), según expediente No. 007-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo se encuentra en el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-293-2015, del 25 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI El Vivero de Coyolar de Orotina**, por su proyecto de “*asfaltado de calles de la comunidad El Vivero de Coyolar de Orotina*”, por un monto de **¢87.580.000.00** (ochenta y siete millones quinientos ochenta colones exactos), según expediente No. 007-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### **2.10 ADI La Garita de Alajuela -expediente 152-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Garita de Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-290-2015, firmado el 23 de noviembre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*reconstrucción del salón comunal*”, por un monto de **¢81.000.810.00** (ochenta y un millón ochocientos diez colones exactos), según expediente No. 152-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1508-13 y los recursos depositados el 20 de diciembre de 2013, por lo se encuentra posterior del año máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:



## ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-290-2015, del 23 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI La Garita de Alajuela**, por su proyecto de **“reconstrucción del salón comunal”**, por un monto de **¢81.000.810.00** (ochenta y un millón ochocientos diez colones exactos), según expediente No. 152-13. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

### Solicitudes de uso de remanente.

#### ADI de Quircot de San Nicolás de Cartago– expediente 118-14

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás de Cartago, por la suma de **¢426.100.01** (cuatrocientos veintiséis mil cien colones con 100/001) dictaminada mediante oficio DFC-D-281-2015, firmado el 9 de noviembre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo”** aprobado por el Consejo en sesión No. 1551-14 por un monto de **¢2.500.000.00** (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 118-14

La organización solicita la aprobación para adquirir más mobiliario y equipo específicamente un equipo de sonido, micrófono y amplificador (minicomponente).

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

## ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-281-2015, del 9 de noviembre de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Quircot de San Nicolás de Cartago**, por la suma de **¢426.100.01** (cuatrocientos veintiséis mil cien colones con 100/001) El remanente corresponde al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo”** aprobado por el Consejo en sesión No. 1551-14 por un monto de **¢2.500.000.00** (dos millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 118-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas

Evelio Badilla Mora  
Presidente a.i

Harys Regidor Barboza  
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva

